



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 170/2014  
NUEVA TOLTÉN, 30 ENE. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Contrato por prestación de servicios de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA**.

- Resolución Exenta N° 2.890 de fecha 07 de Octubre de 2013, que Aprueba Subsistema de seguridades y oportunidades modelo de intervención para usuarios de 65 años y mas edad Programa de apoyo integral al Adulto Mayor Convenio de Tránsferencias año 2013.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.321 de fecha 17 de Octubre de 2013 que Aprueba Subsistema de seguridades y oportunidades modelo de intervención para usuarios de 65 años y mas edad Programa de apoyo integral al Adulto Mayor Convenio de Tránsferencias de recursos año 2013.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.437 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA**, con fecha 02 de Enero de 2014, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

presente Decreto.

3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte del

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
ALCALDE

RGF/RNS/MBB/mec.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

## **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO**

En Nueva Toltén a 02 días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, y la Srta. **EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA**, Rut N° 17.970.641-5, de Profesión Técnico Superior en Trabajado Social, con domicilio en el Sector de Pocoyan de la Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la Ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "VINCULOS" 2013, Contrata Los servicios del Técnico Superior en Trabajo Social para que realice las siguientes funciones:

- Incorporar a las personas AM en situación de vulnerabilidad al Programa Chile Solidario.
- Trabajar directamente con las personas AM en situación de vulnerabilidad, acompañándolas e su proceso de incorporación al Sistema Chile Solidario.
- Trabajar con las familias y las redes comunitarias de las personas AM en situación de vulnerabilidad ingresadas al programa, con el fin de lograr la inserción de las personas a estas redes.
- Desarrollar actividades grupales de motivación, información y apoyo tanto con personas AM como con familias y redes.
- 
- Dinamizar la red de servicios públicos garantizados por Chile Solidario, haciendo efectivo el acceso de las personas AM en situación de vulnerabilidad a ésta.
- Registrar y sistematizar los procesos de trabajo efectuados con las personas AM.
- Informar al equipo de monitores y profesionales acerca de los principales logros y dificultades presentadas en el trabajo con las personas y redes.
- Seguir las orientaciones técnicas de los profesionales a cargo del equipo, como también las orientaciones establecidas en los modelos de intervención y evaluación del proyecto.
- Preocuparse de su formación continua en relación con los contenidos, conceptos y procedimientos relacionados con la población objetivo.
- Asistir a las reuniones, jornadas, eventos, seminarios, etc. Programados.
- Colaborar, cuando el equipo lo requiera, en labores que, siendo emergentes, ameriten ser abordadas.

**SEGUNDO:** La contratación señalada es a Honorarios, cancelándose la suma de **\$369.975**, (Trecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos) mensuales, desde 02 de Enero a 30 Septiembre de 2014, de acuerdo a Informe de la DIDECO con la conformidad de trabajo realizado, cantidad a la cual se le descontará el 10% de impuestos, contra presentación de boleta.

La profesional contratada no adquiere por este hecho el carácter de empleado municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.

**TERCERO:** El presente contrato comenzará a regir a contar del **01 de Enero al 30 de Septiembre de 2014.**

**CUARTO:** La Profesional contratada cumplirá media jornada los días lunes, martes y miércoles.

**QUINTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.

**SEXTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Profesional.



**RIGOBERTO NEGRON SANTRANDER**  
**ALCALDE (S)**

  
**EVELYN MARGOT JARAMILLO ANTILLANCA**  
**TECNICO EN TRABAJO SOCIAL**